

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Vacunación antirrábica canina y felina			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	157SDSMA	
Aplicación de la vacuna antirrábica a caninos y felinos como método de prevención y control para evitar la diseminación de la enfermedad.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para La Prevención Y Control de la Rabia Humana y en los Perros y Gatos, numerales 8.3.1, 8.3.2, 8.3.2.1, 8.3.2.3, 8.3.3 Diario Oficial de la Federación 08 de diciembre de 2011, sus reformas y adiciones.</p> <p>Código Para la Biodiversidad del Estado de México, (Libro Sexto, de la Protección y Bienestar Animal, Capítulo II, de la Competencia, artículo 6.11, fracción XI, Gaceta de Gobierno 03 de mayo de 2006, sus reformas y adiciones.</p> <p>Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México, (Capítulo IX de los Centros de Control Animal, artículo 75, fracción I y III, Gaceta de Gobierno, 17 de Julio de 2013, sus reformas y adiciones.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Título IV del Régimen Administrativo, Capítulo Sexto Bis de las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal y del Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal, artículo 124 Bis, Fracción III), Gaceta de Gobierno 02 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.</p> <p>Reglamento de Municipal de la Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán, artículo 78 y 81.</p> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, (capítulo Segundo, de la Organización Interna y de las Atribuciones de sus Unidades Administrativas, Sección Segunda, De las Facultades de la Persona Titular de la Dirección, Artículo 10, fracciones V y X), Gaceta no. 160, 10 de marzo de 2023, sus reformas y adiciones.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Vacunación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del propietario del animal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, previa evaluación de las condiciones de salud del animal.		
REQUISITOS	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Formato único de servicios extraordinarios	-	-	No aplica
Certificado de vacunación			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	-	-	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	-	-	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en la recepción de la Unidad de Atención y Bienestar Animal con su mascota y con su cartilla de vacunación 2. Llenar el Formato único de servicios extraordinarios. 3. La mascota debe de tener como mínimo 1 mes de nacido y debe de estar completamente sana. 4. El médico veterinario realizará la revisión médica veterinaria previo a la aplicación y autorizará si la mascota es apta para la vacuna. 5. El médico veterinario preparará los materiales a utilizar y aplicará las dosis indicadas de la vacuna antirrábica por vía intramuscular o subcutánea 6. Se generará el Certificado de Vacunación y se entregará al propietario 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos		
COSTO:	gratuita	Fundamento Jurídico: Art. 2.56, 2.57 del Código para la Biodiversidad del Estado de México	

n

f



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se aplicará en perros y gatos completamente sanos			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente		Unidad de Control y Bienestar Animal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Maestra Lily Marlene Chávez Campuzano		
DOMICILIO:	CALLE	Av. Transformación	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	Parque Industrial Cuamatla		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 Hrs. a 17:00 Hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55 58012895		-	dsmedioambiente@izcalli.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
				-
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		-	dsmedioambiente@izcalli.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Cuáles son los requisitos para aplicar la vacunación a mi mascota?			
RESPUESTA:	Que la mascota se encuentre completamente sana			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2.- ¿Cada cuándo se debe de aplicar?			
RESPUESTA:	Cada año			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3.- Cuales son los cuidados después de aplicar la vacuna?			
RESPUESTA:	No bañarlos durante los 10 días posteriores			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

28

[Handwritten signature]



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <p>ELSA BECERRIL MIRANDA COORDINADORA REGULATORIA</p>	 <p>LILY MARLENE CHÁVEZ CAMPUZANO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>13/03/2025.</p>